

**INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA  
INDUSTRIA DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad de derecho público Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana (en adelante IMPIVA o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1995, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas y aprobadas por el Comité de Dirección del IMPIVA el 20 de junio de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Como consecuencia de la aplicación de la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones a la explotación recibidas de la Generalitat Valenciana. En ejercicios anteriores se contabilizan como “Otros ingresos de explotación” en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, pero en 1995 se han considerado como “Aportaciones de socios para compensar pérdidas” sin contabilizarlas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Este cambio de criterio no afecta a la cifra global de Fondos Propios del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.2.6).
- 1.3 En este ejercicio también se han modificado los criterios de contabilización de las subvenciones concedidas, al recogerse como gasto una vez se han justificado las mismas por los beneficiarios, a diferencia de ejercicios anteriores en que la imputación del gasto se realizaba en el momento de concesión de la subvención. Este cambio de criterio ha supuesto una disminución importante de los gastos por subvenciones concedidas en 1995 respecto del ejercicio 1994, y un ingreso extraordinario para el IMPIVA de 677 millones de pesetas por anulación contable de subvenciones concedidas en 1994 y no justificadas al 31 de diciembre de 1995 (véase apartado 4.4.1).
- 1.4 Las cuentas anuales del IMPIVA del ejercicio 1995, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por los cambios descritos en los apartados 1.2 y 1.3, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.5 El informe de gestión del ejercicio 1995 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Comité de Dirección considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1995.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte del IMPIVA de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1995. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 13/1994, de 31 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1995.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, de creación del IMPIVA.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, modificando la configuración jurídica del Instituto.
- Reglamento del IMPIVA, aprobado por Decreto 29/1994 de 8 de febrero del Consell de la Generalitat Valenciana.

## **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte del IMPIVA durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad (véase en particular el apartado 4.2.2 en lo referente a la aplicabilidad de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas).

## **3. INFORMACIÓN GENERAL**

### **3.1 Antecedentes y objeto del IMPIVA**

El IMPIVA se crea por la Ley de la Generalitat Valenciana 2/1984, de 10 de mayo, como organismo autónomo adscrito a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo. Por la Ley de la Generalitat Valenciana 12/1988, de 30 de diciembre, se configura al Instituto como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 5.2 de la Ley de Hacienda Pública. El IMPIVA tiene a su cargo el impulso y ejecución de la política del Consell de la Generalitat Valenciana en relación con la promoción, desarrollo y mejora de la pequeña y mediana empresa industrial valenciana.

### **3.2 Actividad desarrollada en 1995**

La actividad del IMPIVA se desarrolla fundamentalmente a través de los siguientes programas de actuación:

- Programa de Dotación a Entidades de apoyo a la Innovación
- Programa de Apoyo a la Inversión
- Programa de Actividades de Formación para la Industria
- Programa de Ayudas para Actividades y Recursos de Formación
- Programa de Desarrollo Tecnológico
- Programa de Dotación a Institutos Tecnológicos

Las actuaciones del IMPIVA en el cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados se extienden, además del propio Instituto, a través de su Red Institucional. Mediante esta Red se pone a disposición de la pequeña y mediana industria valenciana su oferta de servicios y recursos.

Al 31 de diciembre de 1995 la Red Institucional está formada por

**a) Institutos Tecnológicos**

Los Institutos Tecnológicos cuentan con los siguientes centros en funcionamiento:

INSTITUTO	SECTOR	TIPO DE CENTRO	UBICACIÓN
AICE	Cerámica	Sede Unidad Técnica	Castellón Manises
AIDICO	Construcción	Sede	Parque Tecnológico
AIDO	Óptica	Sede	Parque Tecnológico
AIDIMA	Mueble-madera	Sede Unidad Técnica	Parque Tecnológico Benicarló
AIJU	Juguete	Sede	Ibi
AIMME	Metalmecánico	Sede	Parque Tecnológico
AINIA	Agroalimentación	Sede	Parque Tecnológico
AIMPLAS	Plástico	Sede	Parque Tecnológico
AITEX	Textil	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Alcoy Crevillente Onteniente Parque Tecnológico
IBV	Biomecánica	Sede	Parque Tecnológico
INESCOP	Calzado	Sede Unidad Técnica Unidad Técnica Unidad Técnica	Elda Villena Elche Vall d'Uxó
ALICER	Diseño cerámico	Sede	Castellón
ITENE	Envase-embalaje	Sede	Parque Tecnológico
ITI	Informática	Sede	Univ. Politec. Valenc.
ITE	Tecnología eléctrica	Sede	Univ. Politec. Valenc.

Cuadro 1

A finales del año 1995 se encontraban asociadas en el conjunto de los Institutos Tecnológicos un total de 3.068 empresas.

**b) CEEI**

Los Centros Europeos de Empresa e Innovación que están en funcionamiento al 31 de diciembre de 1995 son 3, ubicados en Alcoy, Elche y Valencia (Parque Tecnológico), estando en fase de construcción un nuevo CEEI en Castellón,

Estos centros apoyaron a lo largo del año la creación de 82 nuevas empresas y de nuevas líneas de actividad de empresas existentes, que supusieron una inversión empresarial de 2.395 millones de pesetas.

**c) Delegaciones IMPIVA**

El IMPIVA al finalizar el ejercicio de 1995 contaba con las delegaciones de Alicante y Castellón, la cual entró en servicio en el mismo ejercicio.

**4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES**

**4.1 Análisis global del balance**

El balance de situación del IMPIVA a 31 de diciembre de 1995 y su comparación con el de 1994 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Inmovilizado	5.988	5.786	3,5%
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	177	172	2,9%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	5.797	5.602	3,5%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	14	12	16,7%
Activo circulante	4.776	5.856	(18,4%)
<i>Deudores</i>	4.579	5.628	(18,6%)
<i>Inversiones financieras temporales</i>	6	6	0,0%
<i>Tesorería</i>	191	222	(14,0%)
Total activo	10.764	11.642	(7,5%)
PASIVO	31-12-95	31-12-94	Variación
Fondos propios	27	37	(27,0%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	6.153	5.915	4,0%
Provisiones para riesgos y gastos	77	49	57,1%
Acreedores a largo plazo	2	-	-
Acreedores a corto plazo	4.505	5.641	(20,1%)
Total pasivo	10.764	11.642	(7,5%)

Cuadro 2

## **4.2 Epígrafes más significativos del balance**

### **4.2.1 Inmovilizaciones inmateriales**

Este epígrafe del balance tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

Inmovilizaciones inmateriales	31-12-95	31-12-94
Construcciones de afectación	165	165
Maquinaria de afectación	2	2
Mobiliario de afectación	2	2
Equipo informático de afectación	2	2
Programas informáticos	80	33
Estudios y proyectos	10	7
Derechos opción compra sobre bienes en régimen arrend. fro.	1	-
Amortización acumulada	(85)	(39)
Valor neto	177	172

Cuadro 3

La cuenta "Construcciones de afectación" recoge el valor atribuible al derecho de uso que, sin contraprestación, tiene el IMPIVA sobre el inmueble que tiene adscrito para el desarrollo de sus actividades, situado en la plaza del Ayuntamiento número 6. Una parte de este inmueble fue afectada a la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo por la Orden de 22 de junio de 1984 de la Conselleria de Economía y Hacienda, no constando que por parte de esta Conselleria se haya efectuado la adscripción formal del mismo al IMPIVA. La otra parte del inmueble fue adscrita al IMPIVA por el Decreto 35/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana. El valor asignado a ambos inmuebles, 165 millones de pesetas, se corresponde con el precio de adquisición de los mismos según consta en las correspondientes escrituras.

#### 4.2.2 Inmovilizaciones materiales

Representa este epígrafe el 53,9% del activo total al 31 de diciembre de 1995 (el 48,1% al 31 de diciembre de 1994). Su composición y movimiento durante 1995 se muestran a continuación (en millones de pesetas):

Categorías	31-12-94	Altas	31-12-95
Terrenos	1.104	-	1.104
Construcciones	4.376	309	4.685
Instalaciones técnicas	262	3	265
Maquinaria	9	-	9
Mobiliario y enseres	139	19	158
Equipos para proceso información	177	41	218
Elementos de transporte	7	-	7
Valor de coste	6.074	372	6.446
Amortización acumulada	(472)	(177)	(649)
Valor neto	5.602		5.797

Cuadro 4

Las altas en la cuenta de "Construcciones" tienen el siguiente detalle:

Edificios para	Localización	Millones de pesetas
CEEI	Castellón	226
AIDICO	Novelda	75
IBV	Parque Tecnológico	3
Resto	Varios	5
Total		309

Cuadro 5

Se han fiscalizado los expedientes de las principales altas del ejercicio y cabe realizar las siguientes observaciones:

- En relación con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Ley 13/1995, de 18 de mayo), la Sindicatura de Cuentas, considera que el Impiva (al igual que todos los demás entes de la Generalitat Valenciana, con la excepción de FGV) está sujeto a la ley de contratos en su aplicación plena (art. 1), y no en cuanto a su aplicación restringida (art. 2.1), que es el criterio seguido por el Ente ; por lo que procede adecuar en este sentido la normativa interna del Impiva.
- Durante la ejecución de las obras el Instituto no considera las certificaciones recibidas como inmovilizado en curso, practicando la amortización desde la fecha de cada una de las certificaciones recibidas, en lugar de calcularlos desde la fecha



de entrada en uso de los activos. No obstante el IMPIVA ha cambiado la citada práctica contable durante el ejercicio 1996.

- La integración del inmovilizado procedente del Instituto Valenciano de Energía (en adelante IVEN) se realizó en 1994 por el valor neto contable, si bien la amortización de estos bienes se ha practicado aplicando porcentajes de amortización correspondientes a elementos nuevos no rectificándolos en base a la vida útil en el momento de la integración. Se ha comprobado, sin embargo, que el efecto sobre las cuentas anuales no es significativo.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

El desglose de este epígrafe del activo del balance y su movimiento durante el ejercicio se muestra a continuación (en millones de pesetas):

Inmovilizaciones financieras	31-12-94	Altas	31-12-95
Cartera de valores a largo plazo	11	2	13
Depósitos y fianzas a largo plazo	1	-	1
Total	12	2	14

Cuadro 6

Las altas del ejercicio se corresponden en su integridad con la participación del 6,06% en el capital de la “Fundación de la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información”, constituida el 11 de mayo de 1995 por un plazo de 5 años.

La cartera de valores a largo plazo tiene la siguiente composición:

Entidades	Actividad	Participación	Millones pesetas
Tissat, S.A.	Telecomunicaciones	8%	8
Sociedad de Garantía Recíproca de la C.V.	Prestación de avales y garantías	0,17%	2
A. E. I. E. Ruta de las Altas Tecnologías de la Europa del Sur	Fomento de la investigación y formación tecnológica	12,5%	1
Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad Información	Apoyo de la integración de la Comunidad Valenciana en la Sociedad de Información	6,06	2
Total			13

Cuadro 7

El IMPIVA no dispone, con excepción de “Tissat”, de las Cuentas Anuales auditadas al 31 de diciembre de 1995 de las entidades recogidas en el cuadro anterior. Es por ello y dada su no cotización en el mercado de valores, que no se puede determinar la conveniencia de dotar una provisión por depreciación de las participaciones que el IMPIVA tiene en su cartera de valores con la excepción de la participación en “Tissat”.

#### 4.2.4 Deudores

El epígrafe de **Deudores** supone el 42,5% del total activo de 1995 (el 48,3% en 1994), estando constituido por los siguientes capítulos e importes, en millones de pesetas:

Deudores	31-12-95	31-12-94
Deudores por convenio ejercicio corriente	181	5
Deudores por convenio ejercicio anterior	49	351
Deudores por alquileres	51	19
Deudores diversos	89	135
Administraciones Públicas	4.209	5.118
Total	4.579	5.628

Cuadro 8

La cuenta "Deudores por alquileres", recoge el importe pendiente de cobro, que determinados Institutos Tecnológicos y CEEI deben satisfacer por el arrendamiento del ejercicio 1995 de edificios propiedad del IMPIVA.

Dentro del saldo de "Deudores diversos" se incluye un crédito por 88 millones de pesetas correspondiente al saldo pendiente de cobro por la venta de unos terrenos en el Parque Tecnológico.

El saldo del capítulo **Administraciones Públicas** tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1995:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Generalitat Valenciana deudora	
- Ejercicio corriente	4.017
- Ejercicio anterior	138
Hacienda Pública, deudor por IVA	20
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	34
Total	4.209

Cuadro 9

La cuenta "Hacienda Pública, deudor por IVA" recoge el exceso de IVA soportado deducible sobre el repercutido durante el ejercicio 1995, habiendo sido liquidado en el mes de enero de 1996.

La cuenta "Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos" recoge los importes retenidos en concepto de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 1990 (11 millones de pesetas) y 1992 (16 millones de pesetas) y el correspondiente al IVEN del

año 1992 (7 millones de pesetas). Se recomienda que en caso de que no se obtenga la devolución de esas cantidades se regularicen las mismas.

#### **4.2.5 Tesorería**

La tesorería al 31 de diciembre de 1995 asciende a 191 millones de pesetas, estando constituida por los saldos favorables al IMPIVA en cinco cuentas bancarias que devengan un interés bruto anual comprendido entre el 4,41% y el 9,60%.

#### **4.2.6 Fondos Propios**

Este epígrafe del pasivo del balance de situación, presenta el siguiente movimiento durante el ejercicio 1995 (en millones de pesetas):

Fondos propios	Saldo 31-12-94	Aumentos	Saldo 31-12-95
Patrimonio propio	37	-	37
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	(10)	(10)
Aportaciones G.V. compensación pérdidas	-	5.001	5.001
Pérdidas y Ganancias	-	(5.001)	(5.001)
Total	37	(10)	27

Cuadro 10

De acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 1995 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, las subvenciones recibidas de la Generalitat para financiar gastos corrientes se contabilizarán como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", lo que supone un cambio de criterio respecto a su contabilización en 1994 tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.

La composición del saldo de la cuenta "Aportaciones G.V. compensación pérdidas", es la siguiente en millones de pesetas:

Concepto	Importe
Transferencias de capital aplicadas	2.024
Otras subvenciones aplicadas	13
Transferencias corrientes	2.964
Total	5.001

Cuadro 11

Dado que las transferencias corrientes consignadas en la Ley de Presupuestos de 1995 son de 3.973 millones de pesetas, el importe al que asciende la deuda con la Generalitat

Valenciana por subvenciones corrientes no utilizadas es de 1.009 millones de pesetas (véase apartado 4.2.9).

La cifra de resultados negativos de ejercicios anteriores 10 millones de pesetas, corresponde a las pérdidas de ejercicios anteriores a 1994 del IVEN.

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Este epígrafe del pasivo del balance, que representa el 57,2% del total (el 50,8% en 1994), presenta el siguiente desglose en millones de pesetas:

Ingresos a distribuir en varios ejercicios	31-12-95	31-12-94
Subvenciones de capital	6.153	5.912
<i>Subvenciones aplicadas a su finalidad</i>	5.845	5.640
<i>Otras subvenciones recibidas</i>	169	129
<i>Patrimonio de afectación</i>	139	143
Diferencias positivas de cambio	-	3
<b>Total</b>	<b>6.153</b>	<b>5.915</b>

Cuadro 12

El movimiento del ejercicio de la cuenta "Subvenciones aplicadas a su finalidad" ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-94	5.640
Abonos:		3.877
<i>Consignación Ley Presupuestos 1995</i>		3.861
<i>Traspaso de otras subvenciones</i>		16
Cargos:		(3.672)
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 06-02-95</i>		(284)
<i>Acuerdo Gobierno Valenciano 19-06-95</i>		(767)
<i>Traspaso a resultados</i>		(177)
<i>Traspasos a Aportaciones G.V. compensación pérdidas</i>		(2.024)
<i>Traspaso a G.V. Acreedora</i>		(420)
	Saldo al 31-12-95	5.845

Cuadro 13

La cuenta "Patrimonio de afectación" es la contrapartida del inmovilizado de afectación.

La imputación de las subvenciones de capital al resultado del ejercicio se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados con dichas subvenciones (inmovilizado inmaterial, material y financiero). En

el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

#### 4.2.8 Provisiones para riesgos y gastos

El aumento experimentado en este epígrafe corresponde a provisiones para responsabilidades dotadas en 1995 como consecuencia de reclamaciones judiciales contra el IMPIVA que existían al finalizar el ejercicio. La cantidad dotada por el Instituto es suficiente ante las posibles decisiones judiciales adversas al Instituto.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe que se presenta en el balance es el siguiente, en millones de pesetas:

Acreedores a corto plazo	31-12-95	31-12-94
Deudas con entidades de crédito	-	1.479
Otras deudas no comerciales	4.505	4.162
<i>Administraciones Públicas</i>	<i>1.582</i>	<i>1.082</i>
<i>Acreedores diversos</i>	<i>2.923</i>	<i>3.080</i>
Total	4.505	5.641

Cuadro 14

La composición del capítulo **Administraciones Públicas** es la siguiente, al 31 de diciembre de 1995:

Administraciones Públicas	Millones de pesetas
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	34
Organismos de la Seguridad Social acreedores	19
Generalitat Valenciana, acreedora	1.529
Total	1.582

Cuadro 15

Las liquidaciones correspondientes a Hacienda Pública y Seguridad Social han sido presentadas e ingresadas durante el mes de enero de 1996.

La cuenta "Generalitat Valenciana acreedora" ha presentado el siguiente movimiento durante el ejercicio, en millones de pesetas:

	Saldo al 31-12-94	1.028
Cargos:		(1.038)
<i>Compensación subvenciones corrientes a recibir 1995</i>		(346)
<i>Compensación subvenciones a recibir ejercicios anteriores</i>		(692)
Abonos:		1.539
<i>Pérdidas ejercicios anteriores del IVEN no compensables</i>		10
<i>Subvenciones corrientes no aplicadas</i>		1.009
<i>Subvenciones de capital no aplicadas</i>		420
<i>Otras subvenciones no aplicadas</i>		100
	Saldo al 31-12-95	1.529

Cuadro 16

El desglose de **Acreedores diversos** y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente en millones de pesetas:

Acreedores diversos	31-12-95	31-12-94
Por subvenciones concedidas	0	1.719
Por pendientes de cargo	2.915	1.326
Por periodificación de gastos	8	35
Total	2.923	3.080

Cuadro 17

Debido al cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones concedidas por el IMPIVA (véase apartado 4.4.1) la subcuenta "Acreedores diversos por subvenciones concedidas", tiene saldo cero, ya que en ella se recogía el importe concedido pendiente de justificar por los beneficiarios.

La cuenta de "Acreedores por pendientes de cargo" recoge, principalmente, aquellas subvenciones concedidas que ya han sido justificadas y que a 31 de diciembre de 1995 se encontraban pendiente de pago.

El resultado de la revisión de las subvenciones se incluye en el apartado 4.4.1 de este Informe.

La cuenta de "Acreedores diversos por periodificación de gastos" se encuentra infravalorada en al menos 1 millón de pesetas correspondientes a 2 facturas de gastos devengados en 1995 y que han sido contabilizadas en 1996.

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1994, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1995	1994	INGRESOS	1995	1994
Subvenciones concedidas	4.843	7.358	Subvenciones recibidas	0	7.824
Gastos de personal	588	640	Ingresos por ventas y prest. de servicios	94	105
Dotaciones para amortiz. del inmovil.	179	156	Otros ingresos de explotación	116	92
Variación provisiones	0	3			
Otros gastos de explotación	487	569			
			<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>5.887</b>	<b>705</b>
Gastos financieros	28	34	Ingresos financieros	54	48
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>28</b>	<b>14</b>	Diferencias positivas de cambio	2	
			<b>Pérdidas actividades ordinarias</b>	<b>5.859</b>	<b>691</b>
Pérdidas del Inmovilizado	0	244	Subvenciones de capital transf. al resultado	177	800
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	30	126	Beneficios del inmovilizado	0	110
			Ingresos y beneficios de ejerc. anteriores	721	159
			Patrm. de afectación traspasado a resultados	4	4
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>872</b>	<b>703</b>			
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>-</b>	<b>12</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>4.987</b>	<b>-</b>
Impuestos sobre sociedades	14	12			
<b>Resultados del ejercicio (beneficios)</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdidas)</b>	<b>5.001</b>	<b>-</b>

Cuadro 18

En el apartado de gastos del ejercicio 1995, destaca por su importancia las "Subvenciones concedidas" que representan el 78,5% del total y en cuanto a los ingresos el capítulo más significativo es el correspondiente a "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores".

La fuerte reducción que experimentan los ingresos en 1995 con respecto a 1994, es consecuencia del cambio en el tratamiento contable de las subvenciones recibidas de la Generalitat Valenciana, (véase apartado 4.2.6).

#### 4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

##### 4.4.1 Subvenciones concedidas

Este epígrafe es el más significativo ya que representa el 78,5% de los gastos totales del ejercicio 1995 (el 80,6% en 1994). El desglose que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue, en millones de pesetas:

Subvenciones concedidas	1995	1994	Variación
Subvenciones corrientes:	2.811	3.702	(24,1%)
<i>A empresas privadas</i>	214	573	(62,7%)
<i>A familias</i>	88	60	46,7%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	760	1.041	(27,0%)
<i>A Red IMPIVA</i>	1.749	2.028	(13,8%)
Subvenciones de capital:	2.032	3.656	(44,4%)
<i>A empresas privadas</i>	1.452	2.487	(41,6%)
<i>A familias</i>	13	11	18,2%
<i>A Inst. sin fines de lucro</i>	317	513	(38,2%)
<i>A Red IMPIVA</i>	241	638	(62,2%)
<i>A Admón Pública Valenciana</i>	9	7	28,6%
Total	4.843	7.358	(34,2%)

Cuadro 19

De las subvenciones concedidas en 1995 un 58,0% son de naturaleza corriente y un 42,0% de capital (50,3% y 49,7% en 1994, respectivamente).

La disminución tan importante de las subvenciones concedidas respecto al ejercicio anterior ha venido determinada por los siguientes aspectos

- a) Cambio de criterio con respecto al ejercicio 1994, sobre el momento en que se devenga el gasto por subvenciones concedidas, ya que en 1995 sólo se recogen las subvenciones justificadas por los perceptores, en tanto que en 1994 se contabilizaban las subvenciones concedidas por el IMPIVA con independencia de su justificación.
- b) Reducción en 1.051 millones de pesetas de las subvenciones de capital previstas a conceder por la Generalitat Valenciana.

Los Programas de Actuación del ejercicio 1995 fueron aprobados por Resolución del Presidente del IMPIVA de conformidad con el acuerdo del Comité de Dirección del Instituto de fecha de 23 de enero de 1995, publicándose dicha resolución en el DOGV de 21 de marzo de 1995.



De las subvenciones justificadas durante el ejercicio figuran pendientes de pago al cierre del mismo la cantidad de 2.718 millones de pesetas, lo que sitúa el nivel de pagos en un 43,9%, inferior al obtenido en el ejercicio del 1994 que fue del 57,8%.

De acuerdo con las pruebas realizadas sobre el control interno, procedimientos y normas legales aplicadas, y documentación soporte, de las subvenciones concedidas durante el ejercicio de 1995, sobre una muestra que alcanza un 14,2% del total de las mismas se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Al conceder subvenciones a sociedades mercantiles tan solo se pondera un 15% la situación económico-financiera de las empresas beneficiarias, con lo que en ocasiones pueden otorgarse subvenciones a sociedades con elevados índices de endeudamiento, o en situaciones financieras de insolvencia de acuerdo con sus estados contables.
- Motivado por la no centralización de toda la documentación que generan las subvenciones en un único expediente, en ocasiones se ha detectado la falta de cierta información específica en las bases del programa de actuación, tal como memoria del proyecto, impreso normalizado de ayuda a empresas, e informe de los servicios técnicos del IMPIVA.
- Se ha detectado que en algunos casos los Institutos Tecnológicos y las CEEI, no han presentado los justificantes de la subvención concedida, en el plazo marcado por el Convenio de subvención.
- Respecto a la subvención concedida a una entidad para actividades formativas, por importe de 155 millones de pesetas, cabe señalar que en determinados casos los cursos justificados no coinciden con los relacionados en la memoria, y que se justifican gastos realizados por la entidad beneficiaria con anterioridad a la firma del convenio de concesión.
- El IMPIVA una vez pagada la subvención no efectúa evaluaciones posteriores, para determinar la eficacia de las ayudas concedidas.

#### 4.4.2 Gastos de personal

Este epígrafe de gastos del IMPIVA, representa el 9,5% del total del ejercicio 1995 (el 7,0% en 1994). Su composición es la siguiente, en millones de pesetas:

Gastos de personal	1995	1994	Variación
Sueldos y salarios	451	489	(7,8%)
Indemnizaciones	1	9	(88,9%)
Seguridad Social a cargo empresa	132	139	(5,0%)
Prestaciones sociales a cargo empresa	4	2	100,0%
Otros gastos sociales	-	1	-
Total	588	640	(8,1%)

Cuadro 20

La disminución del ejercicio 1995 con respecto al año anterior viene determinada por la reducción de la plantilla, así como de las cantidades pagadas en concepto de productividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.8 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1995.

La composición de la plantilla del IMPIVA al final de los ejercicios 1995 y 1994 se resume como sigue:

Personal	31-12-95	31-12-94	Variación
Fijo	110	108	2
Laboral	8	14	(6)
Total	118	122	(4)

Cuadro 21

#### 4.4.3 Otros gastos de explotación

Es el tercer epígrafe en importancia cuantitativa de los gastos del IMPIVA, después de **Gastos de personal** y **Subvenciones concedidas**, y supone un 7,9% del total de gastos del ejercicio 1995 (un 6,2% en 1994). Tiene la siguiente composición, en millones de pesetas:

	1995	1994	Variación
Material de oficina	40	32	25,0%
Arrendamientos y cánones	45	25	80,0%
Reparaciones y conservación	22	23	(4,3%)
Trabajos realizados por otras empresas	194	283	(31,4%)
Comunicaciones	26	23	13,0%
Servicios exteriores diversos	99	111	(10,8%)
Indemnizaciones	25	43	(41,9%)
Otros	36	29	(24,1%)
Total	487	569	(14,4%)

Cuadro 22

El capítulo más importante del epígrafe **Otros gastos de explotación**, es "Trabajos realizados por otras empresas", cuya cuenta más importante es "Estudios y trabajos técnicos" que asciende a 91 millones de pesetas.

Dentro de "Servicios exteriores diversos" la cuenta más importante es "Publicidad y propaganda" que asciende a 47 millones de pesetas, representando el 47,5% del capítulo.

Como aspectos más relevantes del análisis efectuado de las diferentes cuentas, cabe señalar los siguientes:

- Como consecuencia de registrar en el activo tan solo las altas de inmovilizado que superen una cierta cantidad, en la cuenta de “Material de oficina” figuran contabilizadas adquisiciones de mobiliario por importe de 4 millones de pesetas, que deberían considerarse como inmovilizado.
- Los gastos relacionados a continuación, se han realizado sin solicitar ofertas alternativas (cifras expresadas en millones de pesetas)

Concepto	Importe
Trabajos Dirección Técnica Seminario	8
Desarrollo aplicación Dietas	2
Servicios para organización de conferencias	2
Montaje Feria “Options”	4

Cuadro 23

Respecto a este último gasto cabe señalar que no se realizó ningún tipo de contrato con la empresa prestadora del servicio.

- Gastos por importe de 17 millones de pesetas realizados en 1994, se han contabilizado en 1995, como consecuencia de no haberse registrado en su debido momento.
- El Instituto generalmente contrata los gastos de viaje con una empresa, sin que haya realizado solicitud pública de oferta a otras agencias de viajes. El importe facturado al IMPIVA por ese concepto en 1995 asciende a 20 millones de pesetas. No obstante la citada situación ha quedado regularizada en 1996 al efectuarse un concurso público para la adjudicación de la prestación del servicio.

#### **4.4.4 Ingresos por ventas y prestaciones de servicios**

Representan el 8,0% de los ingresos del IMPIVA. Su clasificación es como sigue (en millones de pesetas):

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios	1995	1994	Variación
Por venta de publicaciones	8	11	(27,3%)
Por venta de información industrial	8	8	0,0%
Por cursos y conferencias	3	7	(57,1%)
Por suscripciones al CDDM	2	2	0,0%
Por programas europeos	15	41	(63,4%)
Varios	58	36	61,1%
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>105</b>	<b>(10,5%)</b>

Cuadro 24

Del análisis de estos ingresos se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- \* Los ingresos por programas europeos, originan unos gastos imputables directamente a los mismos. El IMPIVA no lleva una contabilidad analítica de los costes de cada programa, ni aplica adecuadamente el principio contable de correlación de ingresos y gastos, ya que los gastos se contabilizan a su ejecución y los ingresos al producirse el cobro. Del análisis de determinados programas se ha observado que como mínimo cabría incrementar los gastos por importe de 4 millones de pesetas y los ingresos por 22 millones de pesetas.
- \* Los restantes ingresos del presente epígrafe se contabilizan con arreglo al criterio de caja, es por ello que en 1996 se han recogido ingresos imputables a 1995 por importe de 12 de millones de pesetas, en tanto que en este ejercicio figuran ingresos devengados en 1994 por 2 millones de pesetas.
- \* Para las ventas de publicaciones, información industrial y cursos, hay una inadecuada segregación de funciones ya que suele ser la misma persona la encargada de realizar los procesos de facturación y cobro.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

Representan el 9,9% de los ingresos del IMPIVA del ejercicio 1995 (1,0 en 1994). A continuación se muestra en millones de pesetas su detalle:

Otros ingresos de explotación	1995	1994	Variación
Alquileres a Institutos Tecnológicos y CEEI	104	88	18,2%
Convenio EOI 95	11	0	-
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	1	4	(75,0%)
Total	116	92	26,1%

Cuadro 25

Analizados los ingresos del ejercicio por alquileres se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Si bien los Institutos Tecnológicos y CEEI deben abonar al IMPIVA el importe del alquiler de cada ejercicio dentro de los seis primeros meses del año, según figura en los contratos de arrendamiento firmados por ambas partes, la gran mayoría de CEEI e Institutos Tecnológicos abonan el alquiler correspondiente al ejercicio de 1995 en los meses de diciembre de 1995 y enero de 1996.
- Los contratos de arrendamiento suscritos por ambas partes, fijan el importe del alquiler en una cantidad determinada, revisable anualmente en función de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo. Sin embargo, el importe que percibe el IMPIVA es el resultante de la dotación a la amortización del ejercicio anterior de las construcciones e instalaciones del edificio corregido con el índice mencionado anteriormente.

Los ingresos del Convenio EOI 95 vienen derivados de un Convenio de Colaboración entre el IMPIVA y la Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria y Energía firmado el 4 de abril de 1995 para la realización de cursos de especialización profesional.

#### 4.4.6 Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores

Como se ha comentado anteriormente es el capítulo más significativo de los ingresos del ejercicio 1995, representando el 61,7% de los mismos. Presentan el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	Importe
Ajuste cambio criterio contab. subvenciones concedidas	677
Fondo Europeo FEDER-VALOREN	10
Convenio MINER 94	34
Total	721

Cuadro 26

Como consecuencia del cambio de criterio en la contabilización de las subvenciones concedidas por el IMPIVA, (véase apartado 4.4.1), se han contabilizado como ingresos de 1995 las subvenciones que estaban en situación de concedidas pendientes de justificación por los beneficiarios al 31 de diciembre de 1994, y que no se han justificado a lo largo del ejercicio 1995.

Los ingresos en concepto de "MINER-94", se corresponden con un Convenio específico de Cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía, la Conselleria de Industria y el IMPIVA, formalizado en 1994, para conceder ayudas a través del IMPIVA a los beneficiarios que cumplieren los requisitos. La justificación por parte de los beneficiarios se ha realizado en 1995.

## 5. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años. La contabilización del impuesto sobre sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. El Instituto no ha cuantificado, ni por tanto sus cuentas anuales lo contemplan, el efecto impositivo que se deriva de las diferencias temporales que se originan por los diferentes criterios que existen entre la normativa contable y la normativa fiscal en cuanto al reconocimiento en ingresos de las subvenciones de capital que financian activos que o bien no se amortizan o su amortización es superior a 10 años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en los apartados 1 y 2 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación

- a) Durante el ejercicio 1995 el IMPIVA ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de esta Sindicatura en el Informe de 1994:
  - a.1) Formulación de las cuentas anuales con arreglo al Plan General de Contabilidad.
  - a.2) Exigencia, en todos los casos aplicables, a las instituciones beneficiarias que justifiquen documentalmente que están al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
  - a.3) Ampliación en las cuentas anuales de información respecto al origen, destino y aplicación efectiva de las subvenciones recibidas.
  
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
  - b.1) Adoptar las medidas necesarias para cuantificar y efectuar el seguimiento anual de las diferencias temporales que se originan a consecuencia de los diferentes criterios, contables y fiscales, de imputación a ingresos de las subvenciones que financian activos cuya vida útil es superior a 10 años, o que no sufren depreciación, contabilizando el efecto impositivo de las mismas.
  - b.2) Considerar en el control posterior de algunos programas los procedimientos necesarios para efectuar evaluación en términos de eficacia a las ayudas concedidas.
  - b.3) El control y supervisión del contenido de los expedientes de ayudas, ya que en algunos casos se ha observado que no están completos.
  - b.4) Sería conveniente centralizar en un único expediente toda la documentación relativa a las contrataciones de bienes y servicios, así como en los expedientes para la concesión de subvenciones, facilitándose de este modo el control interno de las mismas.
  - b.5) Debería otorgarse una mayor importancia a la situación económico-financiera, de las empresas beneficiarias de subvenciones.



- b.6) Al realizar el cierre del ejercicio se deben ampliar los mecanismos de control establecidos para asegurarse que todos los gastos e ingresos correspondientes al mismo quedan registrados.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de 1995:
  - c.1) Mejorar la gestión de cobro del alquiler de locales a los institutos tecnológicos y CEEI, así como adecuar los contratos a los importes percibidos.
  - c.2) Mejorar el control interno de los ingresos por ventas, separando las funciones de facturación y cobro.
  - c.3) Revisar la normativa de contratación para adaptarla plenamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y subsanar las deficiencias en los procedimientos de contratación señalados en los distintos apartados de este Informe.